

ACTA INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-011-2015

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de 2015, se reunieron los miembros del Comité Evaluador designados mediante comunicación interna del 08 de septiembre de 2015, con la finalidad de efectuar la evaluación preliminar de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección Directa ICFES CP-011-2015 la cual tiene por objeto: "Prestación de servicios de logística para aplicación de las pruebas Saber 3°, 5°, 7° y 9° 2015; Ascenso Patrulleros; Policía Mayores, ICCS e Inglés Docentes 2015, Saber Pro Profesional vigencia 2015; 2016 y 2017; Saber 11 calendario A y B vigencia 2016 y 2017, Saber Pro Técnico - Tecnólogo vigencia 2016 y 2017; Saber 11 calendario B vigencia 2016, 2017 y 2018; que realice el Instituto de acuerdo con las condiciones descritas en este documento y el anexo técnico" "Este servicio implica las siguientes actividades: (i) Examinadores: Convocar, seleccionar, asignar, contratar, capacitar disponer en los sitios de aplicación el personal para el desarrollo del contrato; (ii) Aplicación de la prueba: Organización de los sitios y salones para la realización del examen, recepción, aplicación y devolución del material de examen de las pruebas al operador de distribución y monitorear y vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad con el fin para mantener la confidencialidad del material de examen durante el desarrollo de la prueba."

INTEGRANTES:

A. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA.

KAREN DUARTE MAYORGA-Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

B. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

ALVARO ALONSO PEREZ TIRADO- Subdirección Financiera y Contable.

C. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA.

FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO- Directora de Producción y Operaciones

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud de aclaraciones a las propuestas presentadas.
3. Verificación de los requisitos habilitantes
4. Calificación de las propuestas.
5. Orden de elegibilidad.
6. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verifica la presencia de los integrantes del Comité Evaluador conformado mediante comunicación interna del 8 de septiembre de 2015, constatando que existe quórum.

2. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

El Comité Evaluador en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política: numeral 7 del artículo 16 del Manual de Contratación y el pliego de condiciones, solicitó las aclaraciones y precisiones que considero pertinentes de factores no necesarios para la calificación de las ofertas.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES 1

**ACTA INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO
DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-011-2015**

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

ASPECTOS	CONSORCIO ATI - UGC	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	GRUPO ASD
2.1 JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2 FINANCIERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.3 TÉCNICO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El proponente Consorcio ATI-UGC no cumple con la experiencia requerida en lo que respecta al Reclutamiento de Recurso Humano Convocatoria, selección, contratación y capacitación en un número igual o superior a 20.000 personas, toda vez que de la lectura de los certificados y los contratos aportados no se puede establecer que se haya realizado el reclutamiento de recurso humano, convocatoria, selección, contratación y capacitación en un número igual o superior a 20.000 personas, para la ejecución del contrato.

4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Convocatoria Publica No. 011 de 2015, solo se considerarán para la evaluación las propuestas las que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, financiera y técnica.

De otra parte y teniendo presente que la TRM para el día miércoles 9 de septiembre de 2015 fue \$3.138,46, día hábil anterior a la presente evaluación, el método escogido para determinar la evaluación económica de las ofertas presentadas es la Media Aritmética Alta que *"Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética."*

Consecuente con lo anterior, se procedió a realizar la evaluación económica, dando cumplimiento a lo contemplado en el numeral 6.3 Evaluación del Factor Económico descrito en el numeral 6 del pliego de condiciones EVALUACIÓN DE LA OFERTA y los aspectos de evaluación de la Ley 816 de 2003, así *"Se asignará el máximo puntaje de 400 puntos al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta. Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden."*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas. Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media aritmética alta:

Donde:

ACTA INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-011-2015

MAA =Media aritmética alta
 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.
 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

Proponente	Propuesta	Valor antes de IVA	Puntaje
GRUPO ASD	P1	\$46.262.406.733	400
CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	P2	\$46.428.836.472	370
CONSORCIO ATI - UGC	P3	\$45.789.821.648	N/A
			\$46.712.942.190,00
Media Aritmética Alta			\$46.367.229.035,25

FACTOR CALIFICABLE	CONSORCIO ATI - UGC	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	GRUPO ASD
OFERTA ECONÓMICA	RECHAZADO	370	400
BONIFICACIÓN EXAMINADORES	RECHAZADO	250	250
DESCUENTO SALÓN-SESIÓN	RECHAZADO	250	250
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	RECHAZADO	100	100
TOTAL	RECHAZADO	970	1000

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es:

ORDEN	PROponente
PRIMER LUGAR	GRUPO ASD
SEGUNDO LUGAR	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS

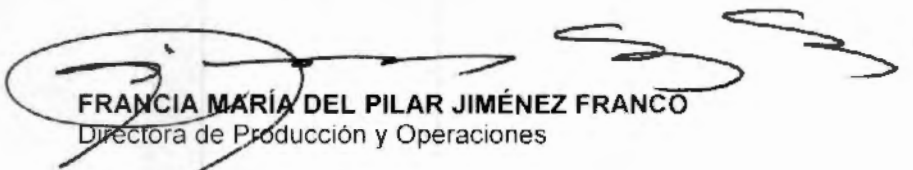
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES 3

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Una vez leída se aprueba por los miembros del Comité Evaluador y se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 10 días del mes de septiembre de 2015.


KAREN DUARTE MAYORGA
Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales


ÁLVARO ALONSO PÉREZ TIRADO
Subdirección Financiera y Contable


FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO
Directora de Producción y Operaciones

Nota: Por solicitud del Evaluador Técnico se realizaron cambios en la redacción, se adicionó el objeto contractual y se modificaron los numerales del pliego de condiciones a los que hace referencia el párrafo 3 del numeral 4 del presente informe.